



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 717 DE 2019 (04 DE OCTUBRE)

#### POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 688 del 19 de septiembre de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor WILSON ALBERTO SAIZ AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía número 80237383, expedida en Bogotá D.C, para desempeñar el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Movilidad, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190002134454 de fecha 26 de septiembre de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 688 del 19 de septiembre de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Movilidad, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica [agente.saiz@gmail.com](mailto:agente.saiz@gmail.com), en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que el señor WILSON ALBERTO SAIZ AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía número 80237383, expedida en Bogotá D.C, se notificó por correo electrónico [agente.saiz@gmail.com](mailto:agente.saiz@gmail.com), del contenido del Decreto Número 688 del 19 de septiembre de 2019, el día Treinta (30) del mes de septiembre de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante correo electrónico del Treinta (30) de septiembre de 2019, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, al señor WILSON ALBERTO SAIZ AGUDELO, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Movilidad, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día Treinta (30) de septiembre de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día once (11) del mes de febrero de 2020, "... obedece a que se me dificulta el traslado y cambio de domicilio toda vez que resido en la ciudad de Acacias – Meta. De otra parte, me encuentro en el Instituto de Transito de



Acacias y debo realizar los trámites administrativos para dejar el cargo que actualmente ocupo.....

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor WILSON ALBERTO SAIZ AGUDELO, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR** hasta el día Once (11) de febrero de 2020 inclusive, el plazo para que el señor WILSON ALBERTO SAIZ AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía número 80237383, expedida en Bogotá D.C, tome posesión del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO. -** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los Cuatro, (04), días del mes de octubre del año Dos mil diecinueve (2019).

  
**LUIS FERNANDO DELGADO ESPITIA**  
**Alcalde Municipal de Chía (E)**

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública  
Proyecto: Myriam Patricia Quintero Cajo – Secretario Ejecutivo – Secretaría General 